

La Sala de lo Penal investigará la filtración de las conversaciones entre De Pascual y Valdés

El presidente de la Sección Segunda de la Audiencia denuncia que el fiscal antidroga obtuvo de forma irregular las sentencias del narcotráfico

García Cruz
MURCIA

La Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región ampliará las diligencias instruidas por el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia para investigar la presunta comisión de un delito de revelación de secretos en la filtración de las conversaciones telefónicas que la Policía grabó entre el magistrado José Antonio de Pascual y el abogado Francisco Valdés.

El titular del Juzgado, Fernando López del Amo, se había inhibido la semana pasada de la instrucción por afectar ésta a Francisco Carrillo, el juez (persona aforada) que en 1990 ordenó la intervención en el teléfono de Valdés. El pinchazo fue autorizado por Francisco Carrillo a petición del fiscal antidroga, Manuel López Bernal, quien sospechaba que el letrado podría estar implicado en un supuesto delictivo de narcotráfico, del que no aparecieron pruebas durante las indagaciones.

El presidente de la Sala de lo Penal y del Tribunal Superior de Justicia, Francisco Martínez, anunció ayer que la Sala designará en los próximos días a un juez instructor, y que éste será, probablemente, Tomás Baño. El magistrado ampliará las declaraciones recogidas en la fase anterior por Fernando López del Amo, quien recabó los testimonios del juez Carrillo, del fiscal antidroga, del policía que había grabado las conversaciones y de los medios de comunicación que reprodujeron los diálogos. Francisco Martínez comentó que el magistrado instructor también tomará declaración a otras personas que aún no han sido oídas.

Sentencias originales

El presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, José Antonio de Pascual, ha denunciado a *La Verdad* que las llamadas sentencias bondadosas dictadas por el tribunal que él preside contra algunos narcotraficantes «fue-



Gran respuesta popular

Los colectivos que han formulado antejuicio de responsabilidad criminal contra tres magistrados, un ex fiscal y un abogado depositaron ayer la fianza de 250.000 pesetas necesaria para proseguir con la querrela. El presidente de la Coordinadora

de Barrios de Murcia, Alfonso Alcaraz, y el procurador de la acción popular, José Julio Navarro (en la foto de Juan Leal,) mostraron su satisfacción por la respuesta popular a su campaña, que les ha permitido recaudar 733.000 pesetas.

ron obtenidas de forma irregular por el fiscal antidroga, Manuel López Bernal», y ha añadido su intención de ponerlo en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia.

Estas sentencias constituyen la principal acusación del antejuicio de responsabilidad criminal que va a celebrar el alto tribunal para determinar si debe admitirse a trámite una querrela contra De Pascual, los ex magistrados Luis Vallés y Evaristo Casado, el ex fiscal jefe Augusto Morales y el abogado Francisco Valdés.

De Pascual trasladará a la Sala de lo Penal un documento gubernativo en el que un agente judicial y un auxiliar de la Sección Segunda manifiestan en

sendas diligencias que las sentencias originales objeto de la querrela les fueron solicitadas por el fiscal antidroga en los últimos días de diciembre de 1990 (su publicación periodística se produjo el 4 de enero de 1991), durante las vacaciones navideñas del presidente de la Sala.

Uno de los funcionarios da fe en el documento de que Manuel López Bernal le pidió «relación de las ejecutorias provenientes de causas incoadas por delitos contra la salud pública durante 1988 y 1989, relación que le fue facilitada de mi puño y letra por no ser una petición oficial»; el otro funcionario acredita que entregó al fiscal antidroga «los libros que contie-

nen las sentencias originales penales, de esta Sección Segunda, de los últimos cinco años, cuyas sentencias contienen las firmas de los miembros de la Sala», y añade que «estos libros fueron entregados a finales de diciembre pasado, durante varios días consecutivos, llevándose a efecto la entrega a primera hora de la mañana y siéndome devueltos a última hora de la misma».

De Pascual ha explicado que las sentencias publicadas incluían las firmas de los magistrados de la Sección, y que tales rúbricas «no constan en los testimonios de las sentencias que se unen al rollo de Sala y se entregan a los letrados, sino tan sólo en las sentencias originales, que son las que se llevó el fiscal antidroga».

Tres magistrados y cuatro fiscales serán testigos en el antejuicio

Leopoldo Torres informará en el Congreso de las sentencias a narcotraficantes

G. Cruz
MURCIA

Una vez depositada por la acción popular la fianza de 250.000 pesetas que el Tribunal Superior de Justicia de la Región le había exigido para hacer frente a su querrela, el primer antejuicio de responsabilidad criminal en la Región está servido. El presidente de alto tribunal, Francisco Martínez Muñoz, explicó ayer que razones de economía procesal aconsejan a la Sala llevar a cabo un proceso «lo más rápido posible», que durará «mucho menos de un mes», salvo que los tres magistrados integrantes de la Sala (Francisco Martínez, Tomás Baño y Manuel Abadía) consideren necesario practicar pruebas incidentales que pudieran alargar sus indagaciones, deliberaciones y posterior decisión. Esta puede ser únicamente rechazar o admitir a trámite la querrela de la acción popular contra los magistrados José Antonio de Pascual, Evaristo Casado y Luis Vallés, el ex fiscal Augusto Morales y el abogado Francisco Valdés.

La Sala de lo Penal decidirá, entre hoy y el lunes próximo, qué pruebas de las solicitadas en la querrela deben practicarse, y después llamará a declarar, siempre que acepte las pretensiones de la acción popular, a los cinco querrelados, y a otras siete personas, además de tres magistrados y cuatro fiscales, todos ellos en calidad de testigos.

El diputado del PP Juan Ramón Calero informó ayer que el fiscal general del Estado, Leopoldo Torres, informará en la Comisión de Justicia del Congreso sobre las actuaciones de la Fiscalía en lo referente a las sentencias de la Audiencia Provincial de Murcia a narcotraficantes. En palabras de Calero, «la finalidad de esta comparecencia es pedir a Torres que informe de las medidas a adoptar y de cómo garantizar la vigencia plena de la legalidad».

Lo más rápido posible

Francisco Martínez Muñoz, presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Sala de lo Penal, que deberá celebrar el antejuicio, ha reiterado su intención de que éste «se celebre cuanto antes y que dure lo menos posible, porque resulta muy desagradable y para que nadie pueda sospechar que tratamos de dilatar en el tiempo la exigencia, en su caso, de responsabilidad criminal a los querrelados». Francisco Martínez ha anunciado también a *La Verdad* que, si el proceso lo permite, todos los testigos propuestos por la acción popular serán llamados a declarar en el mismo día, por razones de economía procesal, aunque el tribunal tenga que encerrarse durante toda una jornada».



F. Martínez. LA VERDAD

Presunción de inocencia

Andrés de la Oliva, el delegado territorial para Murcia del Consejo General del Poder Judicial, declaró ayer a *Efe* que la presunción de inocencia «debe aplicarse a todo el mundo, sin excepción, y también a los jueces y magistrados», y calificó la formulación de un antejuicio de responsabilidad criminal y querrela contra tres magistrados de Murcia como «un asunto doloroso y espinoso», que el Consejo, agregó, «sigue de cerca y con especial preocupación». «El antejuicio, explicó Andrés de la Oliva, se está considerando por los juristas como conforme a la Constitución, y también así parece entenderlo el Tribunal Constitucional, aunque algunos teóricos no comparten este criterio».



A. de la Oliva. L.V.

Con abogado en la vista

El magistrado José Antonio de Pascual, presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial y uno de los cinco querrelados por la Coordinadora de Barrios y otros colectivos dedicados al trabajo social en el campo de los marginados, ha anunciado a *La Verdad* su intención de ser oído por la Sala de lo Penal en el antejuicio, con un abogado y no sólo a través de la confesión judicial que ha reclamado la acción popular, «sino también durante la vista». «Espero, añadió el magistrado, que a la Sala le parezca razonable este deseo, que permitirá dar cumplimiento al trámite de audiencia que es obligatorio para cualquier persona a la que se formulan imputaciones delictivas».



J. A. de Pascual. L.V.